Expediente: **1441/18-I3**
Carátula: **SANTANA RAUL C/ GARCIA BIAGOSCH MARIA DEL MAR Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GARCIA BIAGOSCH, MARIA DEL MAR-DEMANDADO
20307589207 - CLUB AVELLANEDA CENTRAL, -DEMANDADO
27166660640 - SANTANA, RAUL EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1441/18-I3

H105014746652

JUICIO: SANTANA RAUL c/ GARCIA BIAGOSCH MARIA DEL MAR Y OTRO s/ DESPIDO.- EXPTE. N° 1441/18-I3

San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2023.

Agréguese las copias digitalizadas acompañadas.

Téngase al letrado FRANCO ALVAREZ TARTAGLIA por iniciado el proceso de ejecución de sus honorarios regulados y actualizados en autos en contra de la parte actora.

En su mérito, **intimese a Santana Raul**, para que en el perentorio término de CINCO DIAS proceda al pago en el acto de la suma de $302.554,59 en concepto de honorarios actualizados en autos a favor del profesional antes mencionado y que corresponde soportar a la actora, con más la suma de $30.255,45 en concepto del 10% de aportes de ley, más la suma de $ 60.500 que se presupuestan en forma provisoria para responder por acrecidas. En el mismo acto, cíteselo de remate para que dentro del quinto día de notificado oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en la forma contemplada por el art. 555 y ssgts. del CPCCT (Ley N° 6176), supletorio al fuero, en concordancia con el art. 822 del CPCCT (Ley N° 9531).

A los fines del cumplimiento de la medida ordenada: Líbrese mandamiento a la parte actora, el que deberá notificarse en el casillero digital constituido.- JMA 1441/18-I3

Actuación firmada en fecha 03/11/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.